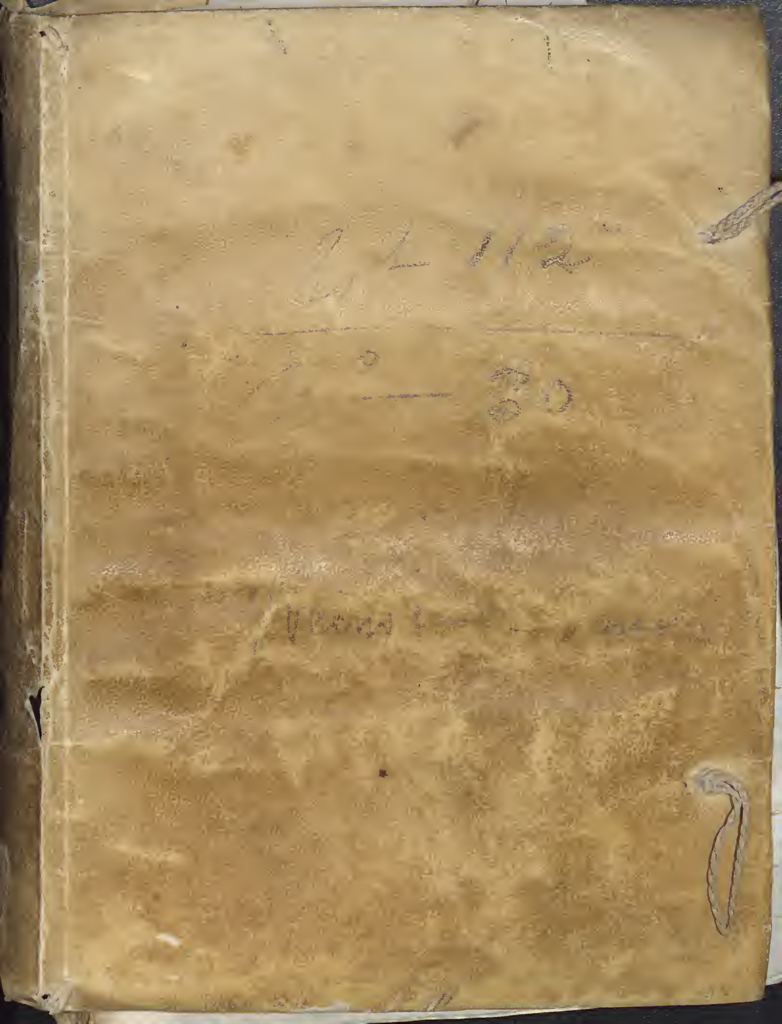


Índice de los papeles que contiene este libro 10

1º [illegible] por [illegible] al Reyno año 1701

2º Clamor de un español [illegible] el derecho a la Corona de España de Phelipe V

3º Declaración de la Guerra de Phelipe V. a Alemania, Inglaterra, Portugal y Olanda

4º Interpretación de las máximas de Francia año 1684

5º Disertación Medico practica de Dr. [illegible]

6º Sermón de [illegible] Obispo Valencia 1705

7º Sermón de rogativas por la felicidad de las armas de Phelipe V Sevilla 1704

8º Sermón de la purísima Concepción Sevilla 1682

9º Noticia previa de la Obra [illegible] sacras por Dr. Jerónimo Benedicto

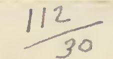
10 Sermón del P.e [illegible] de los Dolores en Cádiz 1692

11 Sermón de D. [illegible] en [illegible] 1714

12 Papel [illegible] de D. [illegible] Berruguez

12 Papel [illegible] a la Academia de Valencia 1704

13 [illegible] Juan Lorenzo [illegible]



PLATICA FESTIVA,

EN LA NOVENA QVE HIZO EN EL REAL CONVENTO DE

NVESTRA Sra. DE LA MERCED,

REDEMPCION DE CAVTIVOS, CASA Grande desta Ciudad de Sevilla, la Ilustre, y siempre devota Confraternidad de

MARIA SSma. DEL ROSARIO DE LA PARROQVIAL DE EL Sr. SAN MIGVEL,

EN ACCION DE GRACIAS, POR LA NOTICIA DE EL FELIZ PREñADO DE nuestra Catholica Reyna, que Dios guarde muchas edades para nuestro amparo.

DIXOLA.

EL R. P. PRESENTADO Fr. DIEGO Gutierrez de la Fuente, Predicador Iubilado en dicho Orden.

SACALA A LVZ PVBLICA Vn devoto en nombre de dicha Hermandad,

Y LA DEDICA, A el Exc. è Illust. Sr. Arçobispo de Sevilla.

EXC. SEÑOR.

OFrecer à los Principes los dones, que mas guſtan, es el mejor medio para que la oferta ſea bien recebida; aun entre Gentiles ſe vſaba para alcançar buen deſpacho en ſu Principe, entrar los Vaſſallos con roſas en ſus manos para hablarles, ſabian que guſtaba el Soberano de ſu hermoſura, y aſsi le ofrecian lo que mas agradable le era; nunca ha tenido nueſtra cortedad que ofrecer à V. Exc. coſa mas de ſu agrado, que es ſobre el cumplimiento de nueſtra obligacion expreſſar con devotos jubilos la fidelidad à nueſtro glorioſo Monarca; repetimos eſta demoſtracion fiel con dar à la prenſa nueſtras rogativas, y trasladarlas deſpues à las manos de V. Exc. Diſcurrimos ſer bien recibidos por llevar en nueſtros pechos las Roſas de las *Ave Marias*, con ellas dimos gracias à nueſtro Criador por el ſingular favor de el preñado de nueſtra Reyna, el qual debemos eſtimar por maximo, pues para los Eſpañoles ſe ha eſtado formando, y concibiendo en el vientre de quarenta y ocho años; y ſaliendo à luz con tantos años, què tan grande ſerà?

Los jubilos deſte preñado feliz explicò eſta Hermandad en nueve noches de Rogativas, y Platicas en nueve Caſas conſagradas à la Princeſſa de ambos Or-

 bes:

bes;la Platica que se hizo en el gravissimo Santuario de Maria SSma.de la Merced, es la que consagramos à V.Exc.y aviendola dado à la estampa, la trasladamos à su mano;corto volumen es,mas es como el que viò el Profeta Zacarias,cap. 5. *Video volumen volans*, que à tanto Sagrado no le huviera ofrecido nuestro rendimiento,sino que por innata propension se volò à buscar el patrocinio de V.Exc.tiene alas, no podemos remediarlo,aunque tenemos entendido serà bien visto por llevar las Rosas de las Ave Marias. Dios guarde la persona de V.Exc.para alivio,patrocinio,y consuelo de sus subditos.

Exc.è Illustrissimo Señor,

Besa los pies de V. Exc.

La Hermandad del Rosar*io de el Sr.San* M*iguel.*

APRO-

APROBACION DEL M.R.P. M. Fr. FRANCISCO Gimenez, Regente en el Colegio Mayor de S. Thomàs de Aquino, Orden de Predicadores desta Ciudad, y Examinador Synodal deste Arçobispado.

POr comissiõ del señor Doct. D. Juã de Monroy, Canonigo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arçobispado; he visto esta festiva Platica, que en accion de gracias del feliz preñado de nuestra Catholica Reyna, hizo la Ilustre Cofradia de N. Sra. del Rosario, sita en la Parroquial de San Miguel desta Ciudad, la qual dixo el M.R.P. Presentado Fr. Diego Gutierrez de la Fuente, del Orden de N. Sra. de la Merced, Redempcion de Cautivos, con tanto fervor, zelo, espiritu, discrecion, quanto ella misma manifiesta, y debo aplaudir el grande acierro, y buena eleccion, que dicha Ilustre Cofradia tuvo en poner à Maria SSma. por medianera, para ofrecer estos devotos, y agradecidos afectos ante el Trono de la Beatissima Trinidad; porq poniẽdo à esta Sra. por protectora de este feliz preñado, podrèmos tener bien fundadas esperanças de que serà feliz el parto de este Regio concepto; pues si la Gentilidad celebrò à la falsa Diosa Diana con nombre de Juno Lucina por abogada, porque ayudaba à las mugeres en sus partos, para que saliessen dichosamente à luz sus Infantes, segun dixo Ciceron lib. 4 de natura Deorum: *Parturientes invocabant Iunonem Lucinam nomine, eo quod partum iulucem proferre pataretur*; mucho mas bien sin comparacion podemos entender, y esperar, que esta Divina Sra. y Castissima Lucina ayudarà à nuestra Reyna Catholica, para que libre de los peligros, salga à luz este feliz preñado; y aunque es verdad, que estos efectos saludables los pueda esperar la devocion Christiana de Maria SSma. debaxo de qualquier titulo, con que sea venerada, especialmente debaxo del titulo, y patrocinio del SSmo. Rosario; porque esta Soberana Sra. en pluma del Eclesiastico, es la Rosa de Jericò, y segun dize el Erudito Beyerlinch, las Rosas de Jericò, *facilem in parturientibus reddunt partum*, facilita

lita en las preñadas los partos, y tienen otras singulares propriedades, porque en las casas donde estàn estas Rosas no emplean su furia, y violencia los rayos. *Vulgo receptum huiusmodi rossas fulmine resistere, ne eo tangantur domus, inquibus habentur*; y aun añade el mismo Beyerlinch citando à Juan Esturino, que estas Rosas de Jericò tienen natural enemistad, y declarada antipatia con los enemigos de la Fè Catholica, desuerte, que cõprimen su hermosura, recatandose de ver à los que no professan la Catholica Religion. *Ioannes tarnius obseruavit hanc rosam toto tempore clausam mansise, quo in paterna domo Hæreticus Calvinista versabatur, eoq̃ absente, se aperuisse.* Todos estos efectos beneficos podemos esperar de Maria SS. N. Sra. venerada con el titulo Sagrado del Rosario, pues como Rosa de Jericò harà facil el parto del feliz preñado de nuestra Catholica Reyna, defenderà à los moradores de este Reyno, donde tanto se frequenta la devocion del SSmo. *R*osario de los rayos, con que la Divina Justicia nos tiene amenazados, y esta Soberana Sra. como Rosa de Jericò, que tiene enemistad especial con los Hereges: *Cunctas hereses sola interemisti*, desterrarà destos Reynos, para que no entren en ellos, à todos los Hereges.

Para que se alienten, pues, los corazones Españoles en tiempos tan calamitosos, serà bien, que se dè à la estampa esta festiva Platica, pues no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fe Catholica, ni buenas costumbres. Este es mi sentir, salvo meliori, en el Colegio de Santo Thomàs de Sevilla en 27. de Febrero de 1707.

Fray Francisco Ximenez,
M. y Regente.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por el Exc. Sr. Don Manuel Arias, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo desta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. Por la presente, y lo que toca à la Jurisdicion Ordinaria Eclesiastica, doy licencia para que se pueda imprimir, è imprima la Platica, que predicò el M. R. P. Presentado Fray Diego Gutierrez, del Orden de N. Sra. de la Merced, en vno de los dias de la Novena, que celebrò la Hermandad del SSmo. Sacramento, y N. Sra. del Rosario, de la Parroquial de San Miguel desta Ciudad, en accion de gracias por el feliz preñado de N. Reyna, y Sra. que Dios guarde, atento à no contenerse en ella cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura, y parecer la persona à quien cometi la vista, y examen de dicha Platica, con tal, que al principio de cada vna se imprima esta licencia, y la dicha censura. Dada en Sevilla à 23. de Março de 1707.

Doct. Monroy.

Por mandado del señor Provisor.

Pedro Luis Roldan,
Notario.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M. Fr. MATHEO de Veas, Calificador del S. Oficio, Prior dos vezes del Convento de N. Sra. del Carmen, de Observancia de la Villa de Arazena, Compañero de Provincia, primer Difinidor, y segunda vez Vicario Provincial.

DE orden del señor Doct. D. Christoval de Henestrosa, Presidente de la Inquisicion de Sevilla, Juez ptivativo de sus Imprentas, y Consejero aora nombrado por el Real de Castilla, he leido esta Platica festiva, que dixo el M.R. P. Presentado Fr. Diego Gutierrez de la Fuente, Predicador Jubilado del Regio Militar, Orden de N. Sra. de la Merced, Redempcion de Cautivos, en ocasion, que en su Real Convento, Casa grande desta Ciudad, hizo Novena en accion de gracias, por la noticia del feliz Preñado de N. Catholica Reyna (que Dios guarde) la Ilustre, y siempre devota Confraternidad de N. Sra. de el Rosario, de la Parroquial del Principe de los Angeles Sr. S. Miguel. Y siendo esta Hermandad la que se ha señalado en todos tiempos fervorosa en implorar los Divinos auxilios para las felicidades del Reyno; preciso era se emplease aora agradecida, dando à su Magestad las gracias por noticia tan alegre, de que pende la mayor dicha desta Monarquia.

Dos vezes sabemos, que el Arcangel S. Miguel ha tomado la espada como Capitan valiente, vna para echar de el Cielo al Angel, que aspiraba al solio ambicioso, y otra para defender à aquella coronada Reyna, que viò en cinta el Evangelista Juan en su Apocalipsis. Y si Miguel, como Protector de España sacò la espada, para echar de la Corte à los rebeldes, que para Principe tyrano preparaban trono; no es mucho, que aora sus Angeles (asi llama Bernardino de Bustos à los Cofrades del Rosario) con sus oraciones, y con su intercession Miguel soliciten de Dios las piedades para el Reyno, quando vèn, que pierden ya tierra las basquiñas de su Reyna. De

Apoc. 12.

Bustos, serm. 3. de B.V.

De la piedra Etites, dize Plinio, que se cria en el nido del Aguila, y fuera de su nido tiene la propriedad de assegurar los preñados. Componese, ò consta esta piedra de muchas, que vnas entre otras se vnen, como se forma vna Hermandad de muchos individuos, q̃ en fraternal amor à santo fin se enlazan. Aguila generosa es Miguel en pluma del ingenioso à Lapide; en cuya Iglesia, que es su nido se cria, ò se forma la Hermandad de Maria Santissima de el Rosario, quien si dentro de su ambito ha hecho muchas rogativas por los felizes sucessos de nuestro Catolico Monarca; aora en esta Novena fue forçoso saliera de el nido del Aguila, porque solicita continue con felicidad de nuestra Reyna el preñado. *Plin. l. 30. c. 14* *à Lapide in Apoc. c. 5.*

La primera vez que se halla en la Escriptura esta palabra *Merced*, es quando à Abrahan se le promete el q̃ verà à Sara en cinta. Tuvose la noticia feliz, de que està assi nuestra Reyna, y pareciòle à esta Hermandad, que saliendo de su casa à hazer la Novena, solo debian ir à la casa de el Abrahan Nolasco, porque estando alli Maria, mas que en otra parte, para hazer mercedes, por su mano asseguran la mayor, que es la sucession desseada. *Gen. c. 15* *Ps. 28.*

Con las vozes de Dios, dize David, que se preparan para parto feliz, quando estàn preñadas las Ciervas, segũ la version de Maluenda. Y las vozes de las Ave Marias fervorosas con que se celebrò esta Novena, anuncian parto feliz, no para vna Cierva en las malezas de vn monte, sino para vna Reyna Catolica en la decencias magestuosas de vn Palacio. *Maluẽ ibi.*

Esta voz de Dios, dizen los Expositores, que son los truenos, que ocasiona el rayo, y que esta significa à los Predicadores: es comun noticia, y el que hizo esta Platica festiva, siendo vn rayo en sus conceptos, assegura llegarà à luz el parto, que desseamos. Fundalo sin duda en ver, q̃ el Psalmista Rey concluye el Psalmo prometiendo al

Rey seguridad en su Trono; porque en el preñado que dà esperanças de vn Principe, se vinculan de el Rey, y de el Reyno las felicidades. Esto prueban de nuestro Orador los discursos, y este es de su Platica el empeño, y aunque se explica entre palabras preñadas, como tan discreto, son tan genuinas sus pruebas, que vienen como nacidas al assumpto.

El agua quanto mas se estrecha en la fuente, tanto mas se elevan sus cristales, y ciñe, y salen tan ajustados los discursos del P. Presentado, como Fuente, que aun siendo tan claros como el agua, apenas se perciben, por lo subtiles, y elevados.

Dize mucho en breve platica, y contiene doctrinas, *Isaias.* 30 textos, y noticias de Sermones muchos. Y siendo el agua symbolo de la Sabiduria, y Fuente nuestro Orador, imita à la que profetizò Isaìas, que daba las aguas breves, porque en lo breve de vna Platica dà raudales copiosos de Sabiduria. Y quando esta no la tuviera tan acreditada el P Presentado en la continua tarea de tan sagrado exercicio, la hiziera su nombre plausible, como lo afirma Salviano. Y viendo no tiene cosa digna de censura, antes si *Salu. l. 1. de prouid.* muchas merecedoras de aplauso, debe darse la licencia para que se imprima, y muchos agradecimientos à quien solicita que se estampe, para que assi gozen todos lo que solo pudieron oìr algunos. Assi lo siento, salvo, &c. En este Convento grande del Carmen de Sevilla en 2. de Março de 1707.

Fr Matheo de Veas.

LICENCIA DEL JVEZ DE IMPRENTAS.

EL Doctor D. Christoval Prospero de Inestrosa y Rivera, del Consejo de su Mageſtad, en el Real de Caſtilla, y su Inquisidor Presidente, en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion deſta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su partido. Por lo què toca à mi comiſsion doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir vna Platica festiva, que dixo el M.R.P.M. Fray Diego Gutierrez de la Fuente, Predicador Jubilado del Orden de nueſtra Sra. de la Merced, en su Convento, Casa grande deſta dicha Ciudad, en la Novena, que hizo la Hermandad de Nueſtra Sra. del Rosario, sita en la Parroquial de Sr. San Miguel, por los buenos sucessos de nueſtro Rey, y Sr. atento à no contener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nueſtra Fè Catolica, y buenas coſtumbres, sobre que por comiſsion mia diò su censura el M.R. P.M. Fray Matheo de Veas, en dos deſte presente mes, la qual con eſta licencia se imprima a el principio de cada Platica, corrigiendose con su original. Dada en Sevilla en diez y siete de Março de mil setecientos y siete años.

Doct. D. Christoval Prospero de Inestrosa.

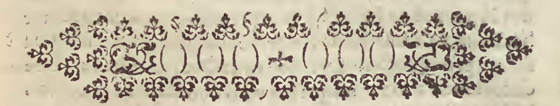
Por mandado de su Señoria.

Juan Francisco Carrera, Escrivano.



PROLOGO AL QVE LEYERE.

LEctor, benevolo, piadoso, ò como tu quisieres serlo; no imploro tu piedad, para que segun ella juzgues esta obra; ni te suplico passes en prudente silencio lo que tu aprehension notare, pues aunque te haga mas peticiones que forma vn litigante, aunque te haga mas suplicas que satiras tienes, aun que implore tus(no se si diga)benignidades, siempre has de juzgar como tu quisieres; no mires, te advierto, con ojos de Lia, el Sol desta Platica, pues en tal caso no serà suyo, sino tuyo el defecto: reparar debes, por si lo ignoras, que el tiempo para su formacion fue el de vn dia natural, de aqui quitaràs las horas precisias para el descanso, las necessarias para las tareas de vn Religioso, y veràs quan poco tiempo tuvo, y entiende, que el assunto fue quien le diò fuerças, y tiempo; y te confiesso tambien, que à saber el Autor, que se daba à la estampa este su trabajo, ni lo huviera permitido, ni pudieramos averle sacado el original, que en borrador estava; y asi si adviertes defectos, hablarà el copiador, no el Autor. Dios te guarde.



AVE MARIA GRATIA PLENA.

FVE celebre la curacion, que hizo N. Soberano Redemptor en aquellos diez enfermos, que refiere el Evangelio: *Occurrerunt ei decem viri leprosi*, y en ella reparo, que olvidados los nueve de el Divino beneficio, solo vno fue quien le dio à Dios las gracias por la merced recebida: *Non est inuentus qui rediret, & daret gloriam Deo nisi hic alienigena*: ò olvido ingratissimo de los mortales! En las piedades que Dios benigno reparte pretende nuestro alivio, mas nuestro agradecimiento espera; solo vno aviendo sido general el beneficio le diò à su Formador las gracias; y es ingratitud villana y faltar à nuestra obligacion primera, pues el darle à Dios las gracias por nuestro bienhechor, no es tan libre en nosotros, que no sea nuestra primera deuda, porque cada beneficio que Dios nos haze es finca, que impone para cobrar de nosotros los reditos de agradecidos. Lucæ. c. 17.

En la constitucion presente se halla nuestra España favorecida de la Divina piedad con beneficios muchos, razon serà que experimente nuestra correspondencia; entre los muchos favores el de mayor estima, es el presente, y tan grande que fundar podemos en èl nuestra *total defensa*. Es no menos, que el preñado feliz de nuestra Amadissima Reyna (que Dios guarde por muchos años) quien dixera que

que en sus embarazos se asseguran nuestras libertades? Dios nos la guarde en España, porque assi la considero Esther hermosa, valerosa Judit, Raquel bella, peregrina Sara Jael fuerte, prodigiosa Rut, y sobre todas, Reyna Española, que excediendo à todas, si aquellas vnas con sus bellezas, como Esther, y Raquel y con su valor otras, como Judit, y Jael fueron espada, y martillo contra los enemigos del pueblo Catholico, esta sola Heroyna Reyna Española las excede.

Prov. c. 31. *Supergressa es Vniversas*, pues en su vientre, como nube, que nos ampara, encierra el rayo de vn Principe, que ha de ser martillo, y espada contra los rebeldes à la Iglesia, y la Corona; ò si pudieramos dezirle ya a nuestra Reyna, lo que a vna ascendiente suya estando en su preñado dixo San Epifanio: *Ipsa nubes tonitrui formis quæ fulgur inter nis in vtero gestat!* Epiph. de

Fue presagio de nuestra Reyna en su preñado, la preñez de Olimpa, viò que su concepciõ no era de las comunes, se le infundiò por Infante en su vientre vn animado Rayo, *illa enim*, dize Pierio, *priore nocte existimavit facto tonitru in vterum sibi fulmen illabi*, y de su preñado naciò el grande Alexandro para terror del Orbe, para espanto de las Naciones para assombro de sus enemigos, para castigo de los rebeldes; y para alivio de sus vassallos, concibiòse Alexandro assi, y aun en el materno vtero fue su concepcion tan grande, que fue trueno para aterrar el mundo; no os admireis, verdad es que estava en su preñez Olimpa, pero el fecto era el alumno de Felipo de Macedonia Rey; veneramos ya en el materno alvergue de la Olympa Española vn animado rayo, que aun sin ser visto atemorizarà su concepcion a enemigos, y rebeldes, no es mucho, pues nacerà hijo de nuestro grande Filipo. Pyer. v. fol.

Assi lo esperamos todos de la Divina piedad; mas reparo para estrecharme mas con la obligacion del assump-

to:

to;que esta Noble Hermandad para darle a Dios las debidas gracias,ha tomado por medio à Maria Santissima del Rosario; y es, ò porque sus rendidas gratitudes sean mas bien oìdas en la Divina presencia;ò porque las felicidades que de este preñado esperamos , se asseguran corriendo por mano de Maria;avia dicho esta Divina Señora a nuestro Protector Señor Santiago, que tomava a su cuenta el Reyno Español, porque sabia, que en los venideros siglos le avia de ser muy devota España, *Scio*, son palabras de Dextro: *Hanc Regionē Hispaniæ fore mihi deuotissimam, & ego eam post hac sub patrocinium meum recipiam*; nos hallamos con la feliz noticia deste preñado,y ya zozobra nuestro leal amor sobre la felicidad del parto; no ayais miedo dize Maria: *Ego eam post hac sub patrocinium meum recipiam* Noten aquel *eam*;à quien? à España?Si,pero mejor à nuestra gloriosa Reyna; pues poco importàra, que Maria se nos ofreciera aguardar nuestraMonarquico cuerpo,sino se empeñara en amparar su cabeza;corre,pues,por cuenta de Maria la felicidad del parto borrese el temor. Flau. Dex.

Bien sabe nuestra Divina Archiprotectora por la experiencia,lo mucho que se dessea la felicidad de vn parto, quando en su preñado se conciben esperanças de vna quietud feliz. En su preñado estava Maria Señora nuestra , *in utero habens*,y tenia ardentissimos desseos de dar a luz su Hijo;porque de su feliz nacimiento se esperaba la seguridad del Reyno de Christo, la restauracion de los espiritus revelados, la destruccion de las Heregias, y la confusion del Infierno; pues tambien sabe, que de el preñado de nuestra hermosissima Reyna se siguen en sus leales vassallos ardientes desseos de ver logrado en España vn Principe porque en su natalicio feliz se espera la quietud de estos Reynos, la restauracion de los revelados, la destruccion de los Hereges y terrible horror a el infierno, pues Apoc. 12.

temen

temen, el demonio, y sus sequazes, que de esta preñez se sigue la destrucciō de los Sectarios, porque la mejor Olimpa nuestra Reyna es nube que en sus senos contiene el Rayo de vn Successor que sin ser visto ya quema, sin ser oido, ya abraza, y sin aver nacido destruye; pues como no nos avia de amparar Maria? Sacudid el miedo, que España, y nuestra Reyna son materia de la piedad de Maria.

Pretendiò la Magestad Suprema dexar acreditada la dignidad Sacerdotal, y Regia en la casa de Aaron, y sus
Num. c. 17. descendientes, y ninguno otro medio eligiò, sino que aquella vara puesta en el Regio Trono concibiera, y produxera fruto: *Invenit germinasse virgam Aaron*, asseguròse el Regio Trono a nuestro Catholico Monarca, pues esta vara de nuestra Reyna puesta en èl, ya ha florecido, y concebido fruto; mas como? Precissa es la dilacion.

S. Hyer. in Isaias. Quien es esta vara? San Geronimo dixo se entendian los Reyes *In virga Regnantis potentia*, y segun las alegorias son nuestros Reyes Catholicos figurados en ella: notenlo; fue de Aaron la vara cortada del Arbol de la ciencia del bien, y del mal, la qual el Querub que guardaba el Paraiso se la diò a Sem, que andaba buscando medicinas para curar a Adàn, que estava cerca de morir; doy
Galat. l. 6 c. vlti. las palabras de Galatino: *Ex germine arboris scientiæ boni, & mali, quam Seth accepit à Cherubim requirens medicinam Adamo moribundo.*

Pues aora digo, que essa vara en el Regio Tabernaculo puesta, es nuestro Monarca Don Felipe Quinto, la qual se traxo de la raiz, esso quiere dezir: *Ex germine*, de su gloriosissimo Abuelo, (assi los Abuelos se llaman raiz de vna generacion en las Divinas Letras, como afirman muchos Interpretes sobre lo de Isaìas: *Egredietur virga de radice Jessè*) Luis Catorze; Arbol de la Sabiduria sobre todos los Reyes; y esta vara de aquel Arbol la diò

el

el Cherubim del Paraìso de la Iglesia por consulta, q se le hizo, para que con ella se curasse el Simbolico Adàn de este Reyno Español, que ya estava para espirar en mano de tanto traydor.

Mas esperad, que esse Arbol es Maria Señora nuestra, segun convienen los Interpretes Sagrados, es assi; pero como essa vara trajo su origen de aquel Arbol, assi nuestra Reyna trae su origen, y descendencia de el Arbol de Maria, siendo descendiente gloriosa suya; y para què pusieron esta vara en el Regio Tabernaculo? Oygan el texto: *Insignum rebellium*, para castigo de rebeldes, y traydores; y de quietud para los leales, esso lo dixo à Lapide: *Vt posteris certam faceret fidem ne moriantur*. Inferid la consequencia. Cornel. hic.

Passo a descubrir nuevos misterios en estas Ave Marias, que esta Hermandad debota consagra a nuestra gloriosa Reyna nueve noches entona este Marial cantico; mas porquè? Nueve dicciones dictò el Arcangel Gabriel, quando rezò el *Ave Maria* en presencia de esta Señora; notelas el curioso: *Ave Gratia plena, Dominus Tecum, Benedicta tu in Mulieribus*; y estas nos dizen, que el Angel la saludò en nombre de los nueve Coros Angelicos, afirmando, que ya estava Maria en su preñado: *Dominus Tecum*; y esto mismo haze estas noches otro Arcangel San Miguel en vozes debotas de esta Hermandad, saludando à Maria en su preñado; por el preñado feliz de otra Maria, Reyna, y Madre, Hija, y descendiente de Maria Señora nuestra por la naturaleza, y por la gracia; por la naturaleza, pues la Casa de los Serenissimos Duques de Saboya, traen por linea recta su Origen de Christo, y de Maria, siendo sus descendientes legitimos, y es hija tambien por la gracia; pues Maria, dize, que como Patrona la ampara: *Ego eam post hac sub patrocinium meum recipiam*

 Aun

Aun mas misterioso es el numero ; nueve son las dicciones conque Gabriel saludò a Maria en su Rosario en nombre de los nueve Coros Angelicos, *que perseveraron leales à su Rey Soberano* ; y esta noble Confraternidad saluda nueve noches a Maria en su Rosario Santissimo en nombre de *nueve Reynos*, *que han perseverado leales* à nuestro amado Monarca Don Felipe Quinto, son los Reynos leales, el Reyno de Castilla, el Reyno de Leon, el de Galicia, el de Navarra, el de Murcia, el de Granada, el de Jaen, el de Cordova, y el Reyno de mi amada Patria Sevilla.

Aun no lo he dicho todo : Saluda nueve vezes el Arcangel Gabriel à Maria Santissima en su Rosario, porque aviendo faltado en la lealtad muchas Tropas de los nueve Coros Angelicos, le dà las gracias à nuestra Protectora, pues por su preñado *Dominus Tecum* se avia de restaurar con espiritus leales lo que los revelados por su infidelidad perdieron ; y esta Hermandad saluda otras tantas vezes en su Rosario a esta Señora, pues en el preñado de nuestra Reyna se à de restaurar por los leales la Corona, destruyendo a los que por enemigos, y por traydores han faltado, estos a la fidelidad, y aquellos a la amistad, siendo por todos nueve Reynos conjurados, Alemania, Inglaterra, Escocia, Olanda, Saboya, Portugal, Cataluña, Aragon, y Valencia ; de estos vnos seràn vencidos por castigo de su tenacidad, y otros reintegrados à la Corona por la Succession que esperamos.

Ya podemos respirar, Catolicos Sevillanos, no entra en España aquella sentencia de el Divino Espiritu : *Væ soli quod cum ceciderit non habet sublevantem se* ; lamentable es la soledad, pues quien està en ella, si cae, no tiene quien le levante, nì quien por èl sustituya, ya no està solo nuestro Reyno ; ya presto no podràn dezir los tray-

traydores rebeldes, que les domina ageno dueño, pues ya en esperança gozamos vn Successor legitimo Español, engendrado en nuestra tierra, concebido en nuestro emisferio, es Rey, no es estraño, es Rey nuestro.

Pidiendo David a Dios sus bendiciones Divinas, dixo asi: *Benedicat nos Deus, Deus noster, benedicat nos Deus*; tres vezes repite esta palabra *Dios*, porque son tres las Divinas Personas; lo que reparo es, que à el Hijo, y no a el Padre llama Dios nuestro, *Deus noster*, pues el Padre Eterno no es nuestro Dios? Pues como asi no le llama? Porque el Padre aunque es nuestro Dios, nuestro Señor, y nuestro Rey por inviolable derecho, no se llama Dios nuestro *Deus noster*; sino el Hijo, porque este entre nosotros fue concebido, se formò en nuestra tierra, de nuestro barro, en nuestras Provincias, y en nuestro Reyno, y es de nuestra misma naturaleza, por esso se llama nuestro Principe, nuestro Rey, y nuestro Dios, *Deus noster*; aplicadlo, que passo a proponer vna pregunta de mi Angel Santo Thomàs, pregunta asi: Si Dios no tuviera mas que vna Persona, si estuviera solo? Dize, que solo estuviera; pues los Angeles? Los Serafines? Todos los demàs Espiritus Celestes? No le hazē compañia? No le quitan con su assistencia el estar solo? No, dize el Santo, y dà la causal: *Non enim tollitur solitudo, per associationem alterius, quod est extraneum*, no se puede dezir, que està acompañado el que en su compañia tiene otro de distinta naturaleza; vn hombre estuviera solo si solo compañia le hizieran las aves, brutos, ò pezes. *Ps. 66.* *D.Th. 1. p. q. 31. art. 3. ad 1.*

Hasta aora ha fulminado la traydora malicia contra el legitimo derecho de nuestro Monarca; quexavase de la soledad en que estava España, pues olvidados de la Aus-

Austriaca Sangre de nuestro Catholico Principe, imponiendole estrañeza en su nacimiento en este Reyno; mas ya no se podràn quexar que estàn solos, pues ya à empezado la Divina piedad a dar Successor a España; en el claustro Real de nuestra Reyna està, no; no es estraño, es nuestro Rey, nuestro natural Señor, es en nuestra tierra engendrado, aqui concebido, es nuestro, *Deus noster.*

Pues què pretende el desleal aora? Saben lo que le queda? Prevenirse para el castigo; ya està nuestra Catholica Reyna en su preñado; tendràn aliento para precissarla a que salga otra vez de la Corte? Para maltratarla? Para herirla? (no se lastimen los pechos leales con estas vozes) este es su malicioso intento; pues quien fomentò atrevidos alientos contra nuestro Monarca, Exod 21 tambien formarà insultos contra nuestra Reyna, en su preñado està; pues oygan aora la sentencia del Espiritu Santo: *Si quis percusserit mulierem prægnantem subiacebit damno, quod maritus eius expetierit, & arbitri iudicauerint*: Si alguno (dize Dios) maltratar pretendiere à alguna muger, mas bien à nuestra Reyna, estando en su preñado; sepa, què ha de estar sugeto à el castigo, que su espòso le diere, y los Juezes jazgaren.

Espere, pues, la malicia de las Provincias reveladas, el justissimo castigo de mano de nuestro Monarca: què tanto serà? *Quantum maritus eius expetierit*, quanto el Rey mandare: poco serà, pues es tan benigno, y quanto los Juezes para este fin nombrados dispusieren, *& arbitri iudicauerint*, ya lo hemos visto practicado en muertes, y destierros.

Solo me queda la consideracion de ver entre tanto gozo, aquel coraçon de nuestra Reyna tan amante de sus Vassallos; y como le considero lleno de penas, y

y de fatigas lleno? Mas porquè? Direlo.

A el ver Evangelista Juan à aquella Muger, Reyna Soberana, *& in capite eius Corona*, dize, que estava en su preñado, *in vtero habens* mas olvidados los gozos de la preñez, daba muchas vozes, y clamores muchos, *Clamabat*, y dize Menoquio: *Ob acervissimas persecutiones, & persecutores*: clamaba por las grandes persecuciones que veia en sus Vassallos: cotejad Reyna, con Reyna, y vereis los successos mismos; quien duda, que nuestra Reyna tendrà aquel tierno coraçon traspassado de dolor por ver las persecuciones que padecen sus Vassallos, siempre con sustos con ahogos siempre; sus casas quemadas, y robadas sus haziendas, esto la haze clamar. *Clamabat*. *Apoc. 12.* *Menoch. B. M. hic.*

Clamaba aquella muger de la Apocalypsis, porque vn enemigo, general Capitan de traydoras huestes se le entrò en su Corte, y la hizo salir huyendo: *Et Mulier fugit in solitudinem*: y clamaba essa Muger Reyna, pues por mar, y tierra sus enemigos la hazian guerra por tierra: *Draco stetit ante Mulierem*, por mar, *missit aquam tanquam flumen*; conjurandose diez Principes, Lyra: *Habens cornua decem, id est, decem acies in suo exercitu; & intelligitur vniuersitas Principum*; y aunque eran diez segun el texto, explicalo Haye, diziendo, que eran nueve, y su General era el decimo; pues por los mismos motivos clama nuestra Reyna, pues sus enemigos la hizieron salir huyendo de la Corte: *Et Mulier fugit in solitudinem*: clama, porque sus enemigos por mar, y tierra la hazen guerra cruel conjurandose contra su Reyno, y Vassallos nueve Principes, Alemania, Inglaterra, Escocia, Olanda, Saboya, Portugal, Cataluña, Ara- *Lyr. hic.*

gon, y Valencia, siendo el decimo su General Caudillo, que es el Principe de el Abismo quien dirige sus Armas. Mas en tanta tribulacion no ois lo que los leales publican? *Nunc facta est salus*. Aora se ha establecido la paz, y la quietud de el Reyno; aora? Si, siguiòse el parto: *Et Mulier peperit*, y à el instante se viò la paz, y la quietud, pues à el instante se destruyò el General que la infestava; yà donde fue? El texto: *Et stetit in littore maris*, se refugiò con los suyos ya destruidos, allà en los Puertos de el mar; pues *nunc facta est salus*; ya es otro tiempo, ya està en la possession de su preñado, quiera Dios nos dè vn Principe, que como dice el texto: *Recturus sit gentes in virga ferrea*.

Podemos, finalmente, en este feliz preñado concebir fixas esperanças de vna paz general, y vniversal quietud en la Europa; puso Dios en señal de la paz General en el mundo vn Arco en las nubes, en virtud de el qual ofreciò vniversales Pazes en las Guerras, que por agua les avia hecho: *Arcum meum ponam in nubibus, & recordabor fœderis mei*. No quiero detenerme mas: tiene el Arco Iris tres colores, essas son señales de paz; en este Vniversal diluvio de Guerras pretende Dios darnos paz, y hà puesto en el Cielo Español el Arco Iris de nuestra Reyna con tres colores, ya, en las tres Sangres de Francia, Saboya, y España, que tiene en su Vientre: no dudeis la Paz, Catolicos.

Genes. 8.

Si, con jubilos de nuestro coraçon prosigamos fervorosos en darle gracias à nuestro Dios por medio de Maria Señora nuestra. Y si por su intercession Reynan en sus Tronos los Reyes, *per me Reges Regnant*.

Pa-

Para que continùe su protecciõ, repitamos nuestras suplicas, saludemosla con las *AVE MARIAS* siempre por ellas; y en ellas pidiendo la salud para nuestros Reyes, las felizes Pazes, que desseamos, que se logre este preñado, que salga a luz vn Principe que con su zelo ahuyente los enemigos, destruya los Hereges, reduzga los Traìdores, y exsalte la Catholica Fè,

AVE MARIA.

)()(§)()(
()§()
(§)